

INSTRUCCIONES SOBRE LA MATRÍCULA DEL CURSO 2021 / 2022 I.E.S. LUNA DE LA SIERRA - Adamuz

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Todos los cursos.

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado.
- Documento de consentimiento (salida del centro, uso de la imagen, recogida del alumno, cambio de número de teléfono).
- 1 Fotografía tipo carnet.
- 2 sellos (en el supuesto de padres separados, que deseen ambos recibir las notas y comunicaciones referidas a su hijo/a, deberán entregar 2 sellos cada uno).
- Un paquete de 500 folios.
- Fotocopia del DNI del alumnado que no la hubiese entregado en años anteriores.
- El alumnado que quiera solicitar el servicio de comedor escolar deberá pedir el impreso en Secretaría.
- El alumnado de Algallarín debe solicitar el impreso de transporte escolar.

Además de lo anterior, para 3º y 4º de E.S.O.

- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social si no la ha entregado en cursos anteriores.
- Seguro escolar: **1,12 €** para el alumnado de 3º y 4º curso (**se entregará la cantidad exacta** para evitar dar cambio). El alumnado de 2º curso que promocione en septiembre deberá hacerlo al inicio del curso.

IMPORTANTE: NO SE RECOGERÁ NINGUNA MATRÍCULA QUE NO SE ACOMPAÑE DE TODA LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL SOLICITADO.

Período de matriculación: dentro del periodo oficial (1 a 12 de julio) se establecen turnos.

Horario de recogida: de 9:00 a 11:30 horas, en la Secretaría.

En la actual situación sanitaria, dispondremos un procedimiento para garantizar las medidas de prevención y evitar cualquier aglomeración, estableciéndose diversos turnos para entregar la documentación. Así, en función de los **grupos de clase de este curso** los días de entrega de documentación son:

5 de julio: 1º A || 6 de julio: 1º B || 7 de julio: 2º A || 8 de julio: 2º B || 9 de julio: 3º A || 12 de julio: 3º B

También es necesario que al formalizar la matrícula, o en un momento posterior cuando se produzcan los hechos o se conozca su alcance, se informe y aporte la documentación necesaria en las siguientes circunstancias:

- a) **Procesos de separación, divorcio, no convivencia en el mismo domicilio, hijos extramatrimoniales, patria potestad, etc.** Sus consecuencias jurídicas afectan a los derechos y deberes de los padres en cuestiones tales como la capacidad legal para matricular o dar de baja a los hijos o al derecho a la información académica sobre los mismos, por lo que disponer de esta información evitaría conflictos sobre las atribuciones de los progenitores en relación con el centro.
- b) **Información sobre cuestiones de salud del alumnado que sean relevantes** por su especial patología, a fin de adoptar rápidamente las medidas pertinentes en el caso de una emergencia médica (epilepsia, crisis asmática, etc.).
- c) Cualesquiera otra que los padres/madres consideren que su conocimiento por los responsables educativos es pertinente en interés del alumnado.

En todo caso, "en el tratamiento de los datos del alumnado se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo" (apartado 3 de la D.A. 23 de la **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**).